

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7003

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- PROHÍBASE el estacionamiento en el veril este en calle Belisario Roldán, entre las calles Iturraspe y Belgrano. (Expte. N° 110.165/17-HCD).

Art. 2º).- COLÓQUESE la señalización horizontal y vertical correspondiente a la prohibición respectiva.

Art. 3º).- FACÚLTESE a la Dirección de Policía Municipal de la ciudad de San Francisco, a realizar las tareas pertinentes a la presente Ordenanza.

Art.4º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Art.5º).-REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**